DICTAMEN G.O.C./COPACO S.A/ Nº 26 /2023

Asunción, 28 de setiembre de 2023

REFERENCIA: ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES COPORATIVOS HP 2023".-

ANTECEDENTES

Con relacion a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, la oficina del Departamento Infraestructura y Operaciones Tic dependiente de la Gerencia de Tecnología de Informacion, solicita el inicio de trámites para el llamado de Mantenimiento de Servidores Corporativos HP 2023.

NORMA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art.15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ordena que los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratacion y la afectación correspondiente. En la estimación de costo de cada operación, tomaran en cuenta desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, mantenimiento, fletes, seguros, comisiones y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratacion.-

El Art. 2° de la Resolución DNCP N°1890/2020, los organismos, entidades, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Se cuentan con tres precios respaldados documentalmente y obtenidos de la siguiente manera conforme se detalla:

Primeramente se ha solicitado presupuesto a empresas dedicada al rubro de la cual la firma Compusaver ha remitido su precio. Además se utilizaron dos contratos adjudicados por esta misma convocante, dando de esa manera cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N°1890/20.

La metodología utilizada para el presente llamado es la del Precio Más Bajo asegurando así mejores condiciones para la compañía.

1. Solicitud de presupuesto a empresas dedicadas al rubro

- COMPUSAVER S.A.

2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP

- COPACO S.A. – CONTRATO N°42/2021 – Id. 394.305 – COMPUSAVER S.A.
- COPACO S.A. – CONTRATO N°13/2019 – Id.341.543 – COMPUSAVER S.A.

Ma. Mercedes Otazo A.
Ing. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

EMPRESA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO REMITIDO
COMPUSAVER S.A.	MES	12	13.083.333	156.999.996
CONTRATO - ADJUDICADION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIOS ADJUDICADOS**
Contrato N°42/21 - Id. 394.305	MES	12	12.900.000	154.800.000
Contrato N°13/19 – Id.341.543	MES	24	11.604.000	278.496.000

EMPRESA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO MAS BAJO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
COMPUSAVER S.A.	MES	12	13.083.333	**11.604.000**	**139.248.000**
CONTRATO - ADJUDICADION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**		
Contrato N°42/21 - Id. 394.305	MES	12	12.900.000		
Contrato N°13/19 – Id.341.543	MES	12	11.604.000		

Monto total del Llamado Gs.: 139.248.000 (Ciento treinta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil guaraníes).-

Ma. Mercedes Otazo A
Abg. MARIA MERCEDES OTAZO ABONTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO

Observación: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, dólar, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-*

Ma. Mercedes Otazo A

Abog. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 1 al 08, incluido los antecedentes.-

COMPUSAVER S.A.

25 de Mayo 2823 c/ Rodó y 33 Orientales
CC. 1818, CP 1209 Asunción, Paraguay
Tel: 595-21-228251/2 – Fax: 204028

Sucursal en Hernandarias
Avda. Paraguay Esq. Costa Rica
Tel/Fax: 595-631-23498

Atención: Compañía Paraguaya de Comunicaciones

ATTN: Ing. Federico Magno Candia – Tecnología de Información.

Referencia: Presupuesto de Servicio de Mantenimiento.

Agradezco en nombre de nuestra empresa la oportunidad de poner a su consideración nuestra propuesta en referencia:

Servicio de Mantenimiento Infraestructura VOX CENTRE – 24 Meses:

Serial	Tipo	Descripción del Bien/Servicio	Monto IVA inc.
MXQ5530085		HP DL380 Gen9 8SFF CTO Server	Gs. 21.000.000
MXQ601018L		HP DL380 Gen9 8SFF CTO Server	Gs. 21.000.000
MXQ601018H		HP DL380 Gen9 8SFF CTO Server	Gs. 21.000.000
MXQ601018K		HP DL380 Gen9 8SFF CTO Server	Gs. 21.000.000
MXQ601018J		HP DL380 Gen9 8SFF CTO Server	Gs. 21.000.000
MXQ55300D4		HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage	Gs. 32.000.000
MXQ55203PF		HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage	Gs. 32.000.000
MXQ55203PC		HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage	Gs. 32.000.000
MXQ55300D3		HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage	Gs. 32.000.000
CN56FGG0B6		Switch HP 5500-24G HI - con 4 puertos SFP+ 10 GbE	Gs. 28.250.000
CN56FGG06X		Switch HP 5500-24G HI - con 4 puertos SFP+ 10 GbE	Gs. 28.250.000
2M260101PR		Unidad de Cinta LTO-6 Rack Mount	Gs. 24.500.000
		TOTAL:	**Gs. 314.000.000**
		Mensual a 24 Meses IVA incluido	**Gs. 13.083.333**

Condiciones Comerciales
Validez de la Oferta: *30 días. Reconfirmar precio una vez vencido el plazo.*
Facturación: Mensual por mes de servicio cumplido.
Forma de pago: MENSUAL.

Alfredo Gali
Presidente

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES Y/O SERVICIOS.-

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	81111812-015	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware Servidores HP del VOXCENTRE.-	Mes	EVENTO	24	11.604.000	278.496.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (Gs. 278.496.000) IVA incluido.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.-

Los Servicios deben ser prestados por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato en el Departamento Infraestructura y Operaciones TIC de la Gerencia de Tecnología de Información de la COPACO S.A.; sito en las calles Gral. Bruguéz y Teodoro S. Mongelós de la ciudad de Asunción.-

Para el servicio de mantenimiento preventivo se confeccionará una agenda especificando fecha y hora para la ejecución de los servicios en forma conjunta con el PROVEEDOR de manera a no afectar el desarrollo normal de las actividades de la Compañía. El servicio de mantenimiento correctivo será de lunes a domingos de 00:00 a 24:00 horas, inclusive feriados y el tiempo de respuesta no deberá superar 2 (dos) horas posterior al reclamo.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.** Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | Internet Móvil | VOX 4G LTE | VOX

VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISION Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CONTRATO Nº 42 /2021.-

MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS IBM – HP - PLURIANUAL.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.),** domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Diaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE,** Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **COMPUSAVER S.A.**, domiciliada en la calle 25 de Mayo c/ Rodó, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SEÑOR ALFREDO GALI ORTÍZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.991.050, con R.U.C. Nº 80012343-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente contrato de el *"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS IBM – HP - PLURIANUAL"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a el **"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS IBM – HP – PLURIANUAL – LOTE Nº 2"** que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los Bienes y/o Servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394.305.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2021; Subasta a la Baja Electrónica (SBE), convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 34 de fecha 23 de Noviembre de 2.021.-

IndependenciaNacional Nº 755
Edificio San Esteban
uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 444 142

VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISION Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.-

LOTE Nº 2.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	81111812-015	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware Servidores HP del VOXCENTRE	Mes	Evento	12	12.900.000	154.800.000
PRECIO TOTAL (IVA incluido)							**154.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 154.800.000.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), I.V.A. Incluido.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Los Servicios deben ser prestados por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato en el Departamento Infraestructura y Operaciones TIC de la Gerencia de Tecnología de Información de la COPACO S.A.; sito en las calles Gral. Bruguéz y Teodoro S. Mongelós de la ciudad de Asunción.-

Para el servicio de mantenimiento preventivo se confeccionará una agenda especificando fecha y hora para la ejecución de los servicios en forma conjunta con el PROVEEDOR de manera a no afectar el desarrollo normal de las actividades de la Compañía. El servicio de mantenimiento correctivo será de lunes a domingos de 00:00 a 24:00 horas, inclusive feriados y el tiempo de respuesta no deberá superar 2 (dos) horas una vez realizadoel reclamo.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario, siguientes a la firma del contrato.-

IndependenciaNacional Nº 755
Edificio San Esteban
uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 444 142

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por la CONTRATANTE, a solicitud del PROVEEDOR, en los siguientes casos:

a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

El PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.-

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.-
2. El PROVEEDOR deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.-
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.-
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el PROVEEDOR notificará por escrito a la CONTRATANTE sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.-
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.-
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el PROVEEDOR continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.-

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintiuno.-

SR. ALFREDO GALI ORTÍZ
Presidente
COMPUSAVER S.A.

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Presidente

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

IndependenciaNacional N° 755
Edificio San Esteban
uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 444 142